



## Desaparición forzada será delito de lesa humanidad

**POR AMPLIA** mayoría, diputados aprueban modificaciones a diversas leyes; aplicará en la cometida por particulares y por autoridades

• Por Yulia Bonilla y Manuel Velázquez

**CON 470 VOTOS** a favor, cero en contra y una abstención, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma diversas leyes a fin de establecer que la **desaparición forzada** y la desaparición cometida por particulares sean delitos de lesa humanidad.

El proyecto, que reforma las leyes General de **Desaparición Forzada** de Personas, del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y de la Ley del Registro Nacional de Detenciones impulsado por la morenista Karla Almazán Burgos, especifica los casos en los que superiores jerárquicos serán considerados autores de estos ilícitos.

Se considerará como **desaparición forzada** cuando conozcan que sus subordinados cometieron este delito o hayan hecho caso omiso de información que indicara esta situación, o cuando no hayan adoptado todas las medidas necesarias y razonables a su alcance para impedir la

comisión de la desaparición.

En los cambios al Código de Justicia Militar busca que la investigación persecución, procesamiento y sanción de las conductas relacionadas con este delito sólo será competencia de las autoridades federales o estatales del orden civil, aún cuando dichas conductas sean realizadas por un militar en contra de otro militar.

En cuanto a la Ley Nacional del Registro de Detenciones, para definir a éste como una base de datos que también ofrezca información de la etapa del proceso penal y procedimiento administrativo sancionador del detenido.

El dictamen fue aprobado con la inclusión de la reserva presentada por el emecista Mario Alberto Carrillo quien propuso especificar la **desaparición forzada** como un delito de lesa humanidad en términos del Estatuto de Roma. El dictamen fue enviado al Senado para su análisis.

### EL DATO

**LA REDIM** indicó que, según el Registro Nacional de Personas **Desaparecidas** y No Localizadas, 2n 2021 cada día 17 personas de entre 0 y 17 años se reportaron en esta condición.



DIPUTADOS guardaron ayer un minuto de silencio por las víctimas del sismo.



do el auditor que ha presentado ante la FGR?—, se le preguntó.

—No nos ha dado el número exacto. Tiene la responsabilidad constitucional de informar cada seis meses. En el informe semestral vendrán cuántas denuncias ha presentado. Las denuncias es un proceso que tiene que llevar cierta secrecía a la hora de la presentación, porque hay un proceso de investigación; entonces, a la Comisión le informa cada seis meses cuántas denuncias ha presentado, y en el informe que habrá de hacer en las próximas semanas, ahí determinaremos, para poder dar a conocer las denuncias precisamente—, explicó el legislador.

Sin embargo, defendió que ninguno de los hermanos haya declarado un posible conflicto de interés, bajo el argumento de que no se le investigó directamente.

“El trabajo de la ASF es fiscalizar dependencias, no fiscaliza persona, y, de la reali-

zación de la fiscalización del recurso que hayan hecho a las dependencias, es de la que deriva la responsabilidad a los servidores públicos que hayan participado. Es decir, no todo Segalmex ni toda el área de Segalmex ha cometido este desvío; fue un área específica y habría que hacer las preguntas que además se están haciendo en la Comisión de Vigilancia: ¿Qué área de Segalmex es la que cometió, digamos, estos desvíos? ¿A qué área se iniciaron esas observaciones? Y, derivado de eso, determinar qué responsabilidades tiene.

“Yo te diría lo contrario: sería completamente, digamos, sospechoso —por decir lo menos— que, al contrario, no se hubieran realizado auditorías o no se hubieran detectado estas irregularidades por parte de la ASF, toda vez que el hermano del auditor trabaja en Segalmex”, concluyó.

## EL DATO

**LA ASF REALIZÓ** modificaciones al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021, para ampliar la prevista al Banco del Bienestar y sumar a la Sedena.

# 3.3

**MMDP** de anomalías detectadas sólo en el ejercicio de 2019

**SERÍA COMPLETAMENTE**, digamos, sospechoso que no se hubieran realizado auditorías o no se hubieran detectado estas irregularidades por parte de la ASF, toda vez que el hermano del auditor trabaja en Segalmex”

**Pablo Angulo**  
Diputado federal del PRI



EL AUDITOR superior de la Federación, David Colmenares, en imagen de archivo.



**Rogelio Margarito Colmenares Páramo**  
Formación: Licenciado en Economía por la UNAM  
Trayectoria: subgerente en la Gerencia de Control y Supervisión de Puntos de Venta de Liconsa (2019) y subgerente de Capacitación y Monitoreo de Programas de la Dirección de Coordinación y Seguimiento de Organos de Gobierno de Segalmex (2020-2022).